LEY DE 17 DE DICIEMBRE DE 1941

AUTORIZACION. — A la Administración del Ferrocarril Potosi-Sucre, la venta de dos lotes de terreno que posee en la estación "Presidente Arce",

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA, Presidente Constitucional de la República.

POR CUANTO: El Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.— Autorízase a la Administración del Ferrocarril Potosí-Sucre, la venta en pública subasta, de dos lotes de terreno que posee contiguos a la estación "Presidente Arce". El producto de la venta se destinará a la construcción y ampliación de las reparticiones que sean necesarias a dicho Ferrocarril.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 25 de noviembre de 1941.

A. Galindo.— Jorge Aráoz C.— Gastón Mujía, Senador Secretario.— Julio Céspedes A., Senador Secretario.— Carlos Wálter Urquidi, Diputado Secretario.— Juan José Carrasco, Diputado Secretario.

POR TANTO: La promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley de la República,

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a Los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Gral. Enrique Peñaranda,— J. Rodas Eguino.